

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS MARTIN ALCARAZ PARRA Y FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ.

PDTE. ANZAR HERRERA. Señoras y señores Diputados se abre la sesión, solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión pública ordinaria número dos correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día **I.-** Lista de presentes. **II.-** Declaratoria de quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número dos, celebrada el día 3 de abril del año 2009; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el Decreto 257, aprobado por esta Soberanía el 10 de octubre de 2002, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 23 del mismo mes y año, únicamente a lo concerniente a la pensión por viudez a favor de la hoy extinta Ma. Del Refugio Cabrera León, consecuentemente a autorizar la pensión por orfandad a favor del C. Yoshio Alejandro y los menores Brandon Guadalupe y Sayuri Dalila, todos de apellidos Preciado Cabrera; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de acuerdo presentada por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, para que esta Soberanía en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíe a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de adicionar el fondo de aportaciones compensatorio a las entidades federativas; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a las iniciativas para adicionar el artículo 162 Bis y un Capítulo Tercero al Título Sexto, ambas del Código Penal para el Estado de Colima; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y Protección y Mejoramiento Ambiental, relativo a la iniciativa para adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 256, de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a las iniciativas, la primera a la Ley en Defensa de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima, y la segunda, a la ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima, quedando dicho proyecto como Ley Sobre los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima; **X.-** Asuntos Generales; **XI.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; **XII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económico, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. Pedro Gildo Rodríguez; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; el de la voz Dip. Fernando Ramírez González Presente; Dip. Martín Alcaraz Parra; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno, Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela de La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. María Elena Gutiérrez Ayala; Dip. Arturo García Arias; Dip. Alicia González Matías; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo Diputado Presidente que se encuentran presentes 23 Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura, faltando los Diputados Martha Alicia Meza Oregón y Reené Díaz Mendoza, quienes no justificaron su inasistencia.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las trece horas del día diecisiete de abril del año 2009, declaro formalmente instalada la sesión. Pueden ustedes sentarse, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número dos celebrada el día tres de abril del presente año.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública

ordinaria número dos celebrada el tres de abril del presente año, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a su discusión y aprobación del acta. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Diputado Presidente. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. En el siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo García Arias, para que de lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para modificar el Decreto 257, aprobado por esta Soberanía el 10 de octubre de 2002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 23 del mismo mes y año, únicamente a lo concerniente a la pensión por viudez a favor de la hoy extinta Ma. Del Refugio Cabrera León, consecuentemente para autorizar la pensión por orfandad a favor del C. Yoshio Alejandro y los menores Brandon Guadalupe y Sayuri Dalila, todos de apellidos Preciado Cabrera; el Diputado Arturo García Arias tiene la palabra.

DIP. GARCIA ARIAS. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 517**

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta ante anterior.

DIP. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín a favor

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Chapla de la Mora, para que de lectura al dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo presentada por el Diputado, por el propio Diputado Roberto Chapula de la Mora, para que esta Soberanía en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíe a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de adicionar el fondo de aportaciones compensatorio a las entidades federativas, en el uso de la voz el Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Muchas gracias Diputado Presidente. Con su permiso. En virtud de que los dictámenes contemplado en los puntos del sexto al noveno del orden del día ya obran en poder de todos los Legisladores. Con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 141, 142 y 143 de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de que el punto sexto obviar la lectura del documento, para leer únicamente los artículos transitorios y en los puntos séptimo y octavo obviar la lectura de los considerandos para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos, y en el punto noveno obviar la lectura de los considerandos y el articulado para dar lectura únicamente a los transitorios, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Roberto Chapula. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de esta propuesta.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula, para que inicie con la lectura a lo antes aprobado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso... RECESO.....

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. En virtud de haberse aprobado por esta Soberanía obviar la lectura del documento que nos ocupa, procedo a leer únicamente el transitorio. **DA LECTURA A LAS DISPOSICIONES APROBADAS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EL DICTAMEN AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la Consideración de la Asamblea el acuerdo que nos ocupa. Tiene la palabra que desee hacerlo. Solcito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantado su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas para adicionar el artículo 162 Bis y un Capítulo Tercero al Título Sexto, ambas del Código Penal para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, a efecto de darle cumplimiento a lo aprobado por esta Soberanía, en relación al dictamen que nos ocupa procedo a darle lectura al dictamen correspondiente. **DA LECTURA A LO ANTES APROBADO, POR LO TANTO AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLE ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 518**

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, no perdón, perdón. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta ante anterior.

DIP. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. de conformidad al siguiente punto del orden del día relativo a la iniciativa para adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 256, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, de conformidad a lo aprobado por esta Soberanía, procedo a darle lectura al dictamen correspondiente al documento que nos ocupa. **DA LECTURA A LO ANTES APROBADO, POR LO TANTO AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLE ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 519.**

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta ante anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En el uso de la palabra el Diputado Jorge Iñiguez.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados el día de hoy, dentro del orden del día aparecen tres dictámenes propuestas de un servidor, desde luego apoyado por mis compañeros integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, y hago uso de la tribuna para hacer un reconocimiento al trabajo legislativo que viene desarrollando el compañero Roberto Chapula, quien se reintegra con renovados bríos para sacar y tratar de abatir el rezago legislativo, el día de hoy se pone a consideración de todos nosotros una reforma, que tiene que ver con el apoyo a todos los ejidatarios y comunidades en ese aspecto, que desde luego nosotros estamos de acuerdo de votar a favor, así como estaría también el voto a favor de esta reforma, de este dictamen y desde luego, pues es una felicitación a mi compañero por el trabajo legislativo. Es todo Diputado.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente, de conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas, la primera a la Ley en Defensa de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima, y la segunda, a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima, quedando dicho proyecto como Ley Sobre los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima; tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, quiero expresarles a todos los compañeros Diputados, que la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, integrada por los compañeros Humberto Cabrera y Arturo García Arías, como Secretarios y su servidor con el consenso y apoyo de todos los que integramos esta Legislatura, hemos estado analizando, discutiendo y en este momento aprobado iniciativas presentadas por los Diputados Jorge Iñiguez Larios, Arturo García Arías y José Fermín Santana. Creo que es importante la respuesta a la sociedad colimense, la primera iniciativa en materia penal para tipificar como conducta delictiva la retención de cadáveres en hospitales públicos o privados o cuando alguna autoridad sin sustento legal impide que el familiar o quien tenga derecho o vínculo o parentesco valla por para darle cristiana sepultura. Y de esta manera a través de la fuerza de la Ley y sustentado en el orden jurídico, poder responder y garantizar un

derecho de los ciudadanos, por eso he dictaminado favorablemente, en cuanto al aspecto agrario también responder a una demanda añeja de grupos agrarios, que cumpliendo con las disposiciones normativas en materia urbana, también cuidar la propiedad social y tengan derecho de participar del desarrollo y de la riqueza sobre todo cuando hay posibilidad de poder hacer obras en parcelas ejidales o de comunidades indígenas, es una respuesta a los grupos sociales, principalmente a los campesinos de nuestra entidad federativa. Y en cuanto a esta iniciativa que le voy a dar lectura, son iniciativas presentadas por el Diputado Jorge Iñiguez y el Diputado José Fermín Santa, para crear la Ley de los Derechos de la Cultura, de los pueblos Indígenas y en nuestra entidad federativa tenemos las comunidades de Tamala, en Ixtlahuacán, en el municipio que lleva este nombre, tenemos las comunidades de Suchitlán y Zacualpán, que a pesar de ser grupos étnicos han avanzado en el desarrollo, en cultura, en convivencia y tienen derecho al beneficio del desarrollo y sobre todo deben de disfrutar del respaldo de la autoridad sustentado en el orden constitucional y el ordenamiento jurídico que a iniciativa de los Diputados hoy lo vamos a discutir y seguramente lo vamos a aprobar, así que nuestro reconocimiento. **DA LECTURA A LO ANTES APROBADO, POR LO TANTO AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 520.**

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta ante anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea en lo general, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general, del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, por la afirmativa sin reserva alguna.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor y sin reserva.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor y sin reserva de ningún artículo.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor en lo general.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo general, el dictamen que nos ocupa, se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Primero, denominado “Disposiciones Generales” con sus artículos del 1 al 13, inclusive. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Primero con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Primero, con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor en lo particular del Capítulo Primero con sus respectivos artículos.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del dictamen que nos ocupa

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo particular el Capítulo Primero con sus artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Segundo, denominado “De los Pueblos y Comunidades Indígenas” con sus artículos del 14 al 18, inclusive. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Segundo con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Segundo, con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor en lo particular del Capítulo Segundo con sus respectivos artículos.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y en lo particular del Capítulo Segundo con sus respectivos artículos.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo particular el Capítulo Segundo con sus artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Tercero, denominado “De su Autonomía y Organización Interna” con sus artículos del 19 al 24, inclusive. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Tercero con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Tercero, del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor en lo particular del Capítulo Tercero con sus respectivos artículos.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y en lo particular del Capítulo Tercero con sus respectivos artículos.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo particular el Capítulo Tercero con sus artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Cuarto denominado “Del Patrimonio Cultural” con sus artículos del 25 al 28 inclusive, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Cuarto con su respectivos artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Cuarto con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor en lo particular del Capítulo Cuarto con sus respectivos artículos.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y en lo particular del Capítulo Cuarto con sus respectivos artículos.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo particular el Capítulo Cuarto con sus artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Quinto denominado “Del Desarrollo Humano” con su artículo 29, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Quinto con su artículo 29 del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Quinto con su respectivo artículo del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz. A favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor en lo particular del Capítulo Quinto con su respectivo artículo.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y en lo particular del Capítulo Quinto con sus respectivos artículos.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 20 votos y en lo particular el Capítulo Quinto con su artículo 29 del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Sexto denominado “De los Sistemas Normativos”, con sus artículos del 30 al 33, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Sexto con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Sexto con sus respectivos artículos, del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor en lo particular del Capítulo Sexto con sus respectivos artículos.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y en lo particular del Capítulo Sexto y sus respectivos artículos.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 20 votos y en lo particular el Capítulo Sexto con sus artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea Se Capítulo Séptimo, denominado “De la Justicia Indígena”, con sus artículos de 34 al 37, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Séptimo con su respectivos artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular, si es de aprobarse el Capítulo Séptimo con sus respectivos artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Martín Alcaraz. A favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor en lo particular del Capítulo séptimo con sus respectivos artículos.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra y en lo particular del Capítulo séptimo con sus respectivos artículos.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo particular el Capítulo séptimo con sus artículos del dictamen que nos ocupa. Con el resultado de la votación antes señalado se declara aprobado en todos sus términos el dictamen relativo a la Ley Sobre los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S. AURORA ESPÍNDOLA ESCAREÑO, Diputada integrante de la fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, de esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo que establecen los artículos 71, fracción III; 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, 84 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo que contiene la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de la Federación, con el objeto de crear un **Salario Mínimo Remunerador para los empleados del Gobierno Federal y de los Organismos Descentralizados del mismo Gobierno.** Para lo cual se solicita que una vez que sea aprobado por el Pleno de esta Cámara, se remita al Congreso de la Unión en los términos del numeral constitucional antes invocado, de conformidad con la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Primero.- Que con motivo de la disparidad y complejidad de salarios, muchos de ellos ostentosos e insultantes para la clase trabajadora del país, recientemente el Congreso de la Unión en acción responsable, tuvo a bien analizar y aprobar la **Ley de Salarios Máximos**, para que ningún funcionario que preste su servicio en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal tenga ingresos superiores al del C. Presidente de la República.

Segundo.- Que la reforma a los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y remitida para su análisis a la Comisión de la función Pública.

Tercero.- Que mediante el procedimiento respectivo la Comisión de la Función Pública de la H. Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma Constitucional de la denominada **Ley de Salarios Máximos**, que establece que ningún Servidor Público podrá percibir más ingresos que el Presidente de la República.

Cuarto.- Que al documento aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales se le hicieron algunas modificaciones para especificar en el artículo 127 que los prestamos y créditos no forman parte de las remuneraciones, el documento al ser leído el presidente de la Comisión señaló que con la reforma se pretende fijar Constitucionalmente un tope al sueldo máximo anual de los servidores públicos, es decir crear un equilibrio entre la realidad económica de los gobernados y el desempeño del cargo con la remuneración que reciben los gobernantes.

Quinto.- Que la propuesta de reformas una vez aprobadas por 365 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, se turnó a la H. Cámara de Senadores y posteriormente pasará a las Legislaturas Estatales para que la aprueben por lo menos la mitad más uno de los estados miembros de la Federación, y finalmente para que el C. Presidente la Publique.

Sexto.- Que con esta reforma se pondrá fin a los excesos salariales de los Servidores Públicos de alto nivel, quienes no podrán ganar mas que el Presidente de la República, sin embargo nuestros Legisladores Federales al hacer esta magnífica reforma no tomaron en cuenta a los Servidores Públicos que perciben salarios de miseria y que de ninguna manera les alcanza para lo más indispensable, ni son suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en los órdenes materiales, sociales y culturales, y menos para proveer la educación obligatoria de los hijos, ya no se diga la profesional. Al mismo tiempo de que en el nivel bajo existen diferentes clases de salarios, que más bien corresponden a la afectividad del jefe con los empleados, por lo que es indispensable que a la brevedad se lleve a cabo una Retabulación General de Salarios de los Trabajadores de las

distintas dependencias del Gobierno de la Federación, y de los organismos descentralizados, con la consecuente participación de la Dirigencia Nacional de la Federación de los Trabajadores, para el efecto de no volver a viciar el procedimiento, de tal manera que también exista entre los Servidores Públicos un Salario Mínimo, que corresponda a la realidad, es decir un Salario Mínimo igual a la suma de cinco Mínimos Generales de la Zona Económica en la que se desempeñe el Trabajador y a partir de ahí una retabulación salarial para todos los demás Servidores Públicos del Gobierno Federal y de los Organismos Descentralizados, que les permita vivir y desempeñar sus actividades sin la preocupación constante de tener que enfrentar los problemas de lo más indispensable para sus hijos.

Séptimo.- Que por otra parte, y ante el clamor generalizado los señores Diputados Federales al aprobar el paquete financiero para el siguiente ejercicio fiscal 2010, deberían considerar y arropar un nuevo Salario Mínimo para todos los empleados del Gobierno Federal, de los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos, y de los Organismos descentralizados de éstos, para que la Secretaría de Hacienda deje exentos a quienes tengan como ingreso cinco salarios mínimos de la Zona económica de que se trate. Así como a los que como resultado de la Retabulación salarial tengan ingresos bajos. Por lo que para esta cruzada en todo el país, se debe legislar en el sentido de tomar en cuenta a la dirigencia nacional de los Trabajadores, a los de las Entidades Federativas y a los de los Ayuntamientos.

Octavo.- Que la Patria requiere de cambios importantes para combatir la corrupción y la Impunidad, pero estas transformaciones no solo se dan a través de cursos de capacitación, que si bien es cierto, han contribuido para mejorar y modificar la actitud positiva de los empleados públicos, la verdad es que el país necesita invertir más para tener resultados exitosos que nos pongan a la vanguardia en el escenario internacional, que de confianza y certidumbre para atraer al capital y fomentar la inversión para el progreso y desde luego la creación de nuevos empleos y la captación de impuestos para continuar con el desarrollo armónico y el progreso de la nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo, que contiene la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el **Artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de la Federación**, con el objeto de crear un **Salario Mínimo remunerador** para los trabajadores al Servicio de la Federación, para lo cual solicito que una vez que sea aprobado por el pleno de esta cámara, se remita al H. Congreso de la Unión en los términos constitucionales antes invocados. Para quedar como sigue:

Artículo 32.- El sueldo o salario que se asigna en los tabuladores regionales para cada puesto, constituye el sueldo total que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas. **Que nunca será menor al de cinco salarios mínimos generales del área geográfica de que se trate y siempre estará libre de impuestos.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta la opinión de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, **a partir de los cinco salarios mínimos generales, vigentes en la región de que se trate**, fijará las normas, lineamientos y políticas que permitan establecer las diferencias **para re categorizar a todos los trabajadores del país para mejorar las remuneraciones con motivo de la creación del salario mínimo para los Servidores Públicos.**

En los Poderes de la Unión, los tabuladores salariales serán determinados **con las mismas bases, pero** por sus respectivos órganos competentes, de conformidad con su régimen interno y se integrarán a sus respectivos presupuestos anuales de egresos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Diario Oficial de la Federación”.

Artículo Segundo.- De aprobarse la presente **Iniciativa de Acuerdo**, remítase la misma, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el efecto de iniciar el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.** Colima, Col., a 17 de Abril de 2009. Lo firma su servidora Diputada **AURORA ESPÍNDOLA ESCAREÑO**. Yo considero Diputado Presidente que pues por venirse el día primero de mayo y que es el día de los trabajadores y es un pues una iniciativa que siempre se han tenido en los sindicatos de mejorar siempre la calidad de vida, de los servidores públicos, pero en las áreas de los estados, por ejemplo los trabajadores de la federación ganan muy poco, los de los estados también, entonces que así como están, se esta aprobando el salario máximo de los servidores públicos, que no ganen más que el C. Gober, que el C. Presidente de la República, bueno pues que haya también un salario mínimo que no pase de los cinco salarios del...son tres áreas, entonces que sea conforme a se establezca pero que no pase verdad que no sea mínimo de cinco salarios, entonces yo considero que por el tiempo que se viene, que es el primero de mayo, fuera sometido a la votación de mis compañeros para que fuera un buen inicio para los trabajadores, yo le solicito que lo someta a votación en este momento, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la Diputada Aurora Espíndola, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que no alcanzó la votación suficiente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha la propuesta hecha por la Diputada Aurora Espíndola. En el uso de la palabra el Diputado David Rodríguez. Antes le solicito a la Diputada Aurora Espíndola, si nos puede dejar una copia del documento. Tiene la palabra el Diputado David Rodríguez.

DIP. RODRIGUEZ BRIZUELA. Compañeros Diputados, Ciudadanos Diputados.

El suscrito Diputado David Rodríguez Brizuela, en uso de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I de la Constitución Política y el artículo 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Colima, por este medio presento a esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XVI del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y adiciona la fracción XVI del artículo 47 Y 69 bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para lo cual expreso la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A diferencia de lo que sucede en otras latitudes, el *diputado mexicano* tiene una larga tradición fincada en su calidad de *gestor social*.

Además de las facultades políticas que derivan de la división de poderes y que resultan ser meramente legislativas, el diputado en nuestro país siempre se ha asumido como un actor que debe encabezar la gestión social.

Esta función informal (en cuanto no deriva del mandato constitucional), no solo es asumida por los diputados, sino que le es reconocida por una sociedad que le procura en busca de apoyo para la satisfacción de sus necesidades colectivas. De esta manera, no es infrecuente que los ciudadanos busquen a su diputado para que les oriente en la gestión de una escuela, centro de salud, proyecto productivo o diverso propósito.

Si analizamos el contenido del artículo 33 de nuestra Constitución local, podríamos sintetizar la función legislativa en tres facultades principales: crear y adecuar las leyes; fiscalizar el gasto público y nombrar servidores públicos. Este dispositivo nada dice, como obligación de los diputados o del congreso, de proporcionar atención a la demanda ciudadana, sin embargo -repito-esta función se asume y practica en beneficio de nuestros representados.

Así las cosas, la eficacia de la actividad gestora de los diputados deriva de la costumbre que la genera, y que ha sido adoptada por el gobierno y la sociedad.

Contrario a suponer la ilegalidad de la gestión que realizan los diputados en beneficio de sus representados, es muy importante que la reconozcamos como una práctica legislativa vigente cuya eficiencia deviene de su armonía - y no contradicción- con el marco legal. Asesorar u orientar a la gente en sus gestiones no es un acto que contravenga dispositivo legal alguno. Caso contrario es el tráfico de influencias que se realiza con la finalidad de obtener un lucro indebido para sí o terceras personas, pero, el acto de encabezar una gestión para beneficio de una comunidad es una muestra de congruencia ética y política que los diputados no solo no debemos censurar, sino que se debe fomentar para el beneficio de nuestro representados.

Por lo anterior, y habida cuenta que suelen presentarse peticiones que elevan los ciudadanos al Congreso de Colima, es decir, a la institución que de manera colegiada representamos, y no así a determinado diputado, considero necesario la creación de la Comisión de Peticiones y Atención Ciudadana, de carácter permanente, con

la finalidad de que a dichas solicitudes se les otorgue una respuesta institucional que satisfaga dentro de lo posible la demanda social.

Integrada la Comisión de Peticiones y Atención Ciudadana se estará construyendo un puente institucional entre el Congreso y la Sociedad para encauzar los trámites no legislativos que la ciudadanía plantee en procuración de sus legítimos intereses.

En mérito de lo expuesto propongo a esta Asamblea la siguiente

Iniciativa de Decreto

Que adiciona la fracción XVI del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y adiciona la fracción XVI del artículo 47 y el artículo 69 bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano- de Colima.

ARTICULO PRIMERO. Se adiciona la fracción XVI del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56.- Durante el primer mes de la nueva Legislatura, a propuesta de la Comisión de Gobierno y mediante votación nominal, la asamblea designará las comisiones permanentes, siendo estas las siguientes:

De la I a la XIII

XIV.- Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

XV.- Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental; y

XVI.- Peticiones y Atención Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO. Se adicionan la fracción XVI del artículo 47 y el artículo 69 bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 47.- Las Comisiones del Congreso, serán las siguientes:

De la I a la XIII.....

XIV.- Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

XV.- Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental; y

XVI.- Peticiones y Atención Ciudadana.

Artículo 69 bis.- Corresponde a la Comisión de Peticiones y Atención Ciudadana conocer de los siguientes asuntos:

- I. la atención de las peticiones ciudadanas de carácter administrativo, que no sean susceptibles del proceso legislativo; y
- II. El enlace con agrupaciones privadas y organismos no gubernamentales.

Transitorios

ARTICULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial el "El Estado de Colima".

ARTICULO SEGUNDO. En la sesión ordinaria del Congreso del Estado posterior inmediata a la entrada en vigor del presente decreto, a propuesta de la Comisión de Gobierno y mediante votación nominal, la asamblea designará a los integrantes de la Comisión de Peticiones y Atención Ciudadana. Salón de sesiones del Congreso del estado, Colima, Col., a 17 de abril del año 2009, Diputado David Rodríguez Brizuela. Es cuanto Diputado Presidente, y solicito se enviada a la Comisión correspondiente para su análisis.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se toma nota y se envía a la Comisión correspondiente, en el uso de la palabra el Diputado Luis Gaitán Cabrera.

DIP. GAITAN CABRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES. Los que suscribimos integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 126 y 127 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo, relativa a solicitar al H. Congreso de la y Unión se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de ese Recinto Parlamentario, el nombre de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, como la más grande humanista colimense y destacada pionera en la política del México contemporáneo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocemos y coincidimos con la iniciativa presentada por las Diputadas del H. Congreso de Puebla, Bárbara Michele Ganime Borne, Malinalli Aurora García Ruiz y Carolina O'Farril Tapia, el 6 de Abril del presente año ante el Pleno del Congreso en comento, enviada en calidad de iniciativa al Diputado Luis Gaitán Cabrera, por medio del cual pretenden que se inscriba con letras de oro el nombre de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, en el muro de honor en el Recinto Parlamentario del H. Congreso de la Unión.

Hacemos un reconocimiento a todas las mujeres que ayer y hoy han luchado por el reconocimiento de sus derechos, que hombro con hombro junto a otras más, han cimentado una muralla, que aunque aún en construcción, ha servido para alcanzar objetivos que sin ella, no podrían haberse conseguido.

Sin menoscabo de tantas luchadoras sociales, hoy se hace necesario referir la memoria de una de ellas, pionera en su tiempo, luchadora incansable, humanista, amante de la cultura y de la política, feminista e impulsora del la Equidad de Género; nos referimos a la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León.

Hablar de Griselda, es remontarnos a la Gubernatura del Estado de Colima, y es hacer referencia a la Primera Mujer Gobernadora en nuestro País, quien ha dejado de estar con nosotros desde el 26 de marzo del presente año, y a quien el día de hoy rendimos un merecido homenaje. Como ya se mencionó, pionera de temas, que en su tiempo, eran casi prohibidos para las mujeres, el reconocimiento de sus Derechos, en el hogar, en el trabajo, en la educación y desde luego en la Política; que en el ejercicio de su intensa labor educativa y literaria, para abrir una brecha, que hasta la presente fecha sigue siendo trabajada, por muchas otras mujeres que siguiendo el ejemplo impuesto por la Maestra Doña Griselda Álvarez Ponce de León, encontramos los espacios a través de los cuales trabajamos también en beneficio de las mujeres.

Aunado a lo anterior, nos permitimos leer a ustedes un extracto del currículum de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León:

Circunstancialmente y por prescripción médica nace en Guadalajara, Jalisco, el 5 de abril de 1913. Hija de Ma. Dolores Ponce de León y de Miguel Álvarez García. Toda su niñez y adolescencia la vivió en nuestro Colima y ella siempre se reconoció colimense. Destacada maestra, escritora y política mexicana, quien cuenta en su haber con 18 libros publicados.

Realizó estudios en la Escuela Normal de Especialización obteniendo el grado de maestras especialista en débiles mentales y menores infractores, materia en la que impartió cátedra hasta 1951. Ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México a estudiar letras españolas de 1966 a 1970.

De su trabajo a favor de las mujeres de México destaca la Fundación del Centro de Atención a la Mujer. A.C. pionero en la atención de la violencia sexual e intrafamiliar, que recientemente cumplió 20 años.

La Maestra Griselda fue fundadora de la Alianza de Mujeres de México y de la Asociación Mexicana de Bienestar Social.

Trabajó en la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Trabajo Social. Secretaría de Salubridad y Asistencia, e Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fue Senadora por Colima de 1976 a 1979.

En 1979 fue postulada como candidata del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Popular Socialista al Gobierno de Colima, resultando electa como la primera mujer en ocupar el cargo de Gobernadora de un Estado. Unos de los renglones de los que más se ocupó además de la obra pública que sin precedentes desplegó a lo largo y ancho del todo el Estado, lo fueron la salud, la educación pública y la cultura Homenajeadas por la Federación de Mujeres Universitarias a la edad de 90 años.

Llevaron su nombre una Cátedra de Género en la Universidad de las Américas, de Puebla; un Centro de Derechos Humanos, una casa de mujeres, una estancia infantil, una primaria, el Centro de Apoyo de la Mujer (CAM) en Colima y una Asociación Civil denominada Instituto Griselda Álvarez.

A la edad de 70 años, siguió en funciones públicas y continuó su carrera literaria y poética; presidió varios jurados de literatura y se convirtió en presidenta vitalicia de la Federación Mexicana de Universitarias.

En 1998 fungió como consejera de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. De 1998 hasta marzo de 2007 fue asesora de la Secretaría de Turismo.

Fallece a la edad de 95 años en la ciudad de México. Y no obstante su edad, era, como ninguna, una mujer de trabajo, activa física e intelectualmente.

Finalmente, citamos solo dos de las múltiples reflexiones emanadas de nuestra homenajeadas, la primera de ellas, hace referencia a la ciudadanía femenina. y apunta:

“¡La voluntad de las mujeres de ser por ellas mismas es la revolución más acentuada que hemos tenido después de la rusa, la francesa y de la mexicana!. Esa revolución no se va agotar y nuestras y nuestros descendientes, van a tener que pasarla quién sabe en qué forma porque como su evolución es irreversible, ellas difícilmente van a dejar el terreno ganado”.

La segunda, refleja la actitud que todas y todos deberíamos tomar ante las adversidades que cotidianamente se presentan, y que tiene su origen en su experiencia infantil de miedo cuando su padre, el General Miguel Álvarez García, la encerró en una huerta y que plasma en su libro "La sombra niña". (1965).

“Eso me enseñó que el tema no es el miedo, sino saberlo vencer y seguir adelante”

Cabe mencionar, que en el Recinto Legislativo del Estado de Colima se encuentra inscrito en letras de oro LA LEYENDA "GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA EN LA HISTORIA DE MEXICO", así como una fotografía suya; por lo que creemos justo que se le rinda homenaje en la máxima tribuna de nuestro país con la inscripción en Letras de Oro en el Muro de Honor del Congreso de la Unión, el nombre y la leyenda de "GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA EN LA HISTORIA DE MEXICO",

Por todos los razonamientos expresados, presentamos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitamos al H. Congreso de la Unión se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de ese Recinto Parlamentario, la leyenda "GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA EN LA HISTORIA DE MÉXICO", pionera y luchadora incansable por los derechos y la equidad entre todos los mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De ser aprobado este acuerdo, Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados, para qué, en su caso, se adhieran al mismo. Atentamente, "Sufragio Efectivo. No Reección, Colima, Col., a 17 de abril de 2009, Firman los Diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima, es cuanto Diputado Presidente. Solicito Diputado Presidente someta a votación por así haberlo ya acordado con las diferentes fracciones.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Luis Gaitán Cabrera. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo, solicito a la Secretaría recabe la votación económica de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ALCARAZ PARRA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril del presente año a partir a las 11 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Antes de clausurar deseo a nombre de los integrantes de la LV legislatura, felicitar cordialmente a la Diputada Alicia González Matías en honor a su cumpleaños, felicidades Diputada. Hoy siendo las

catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de abril del año 2009, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.